

La Universidad Tecnológica de Cancún con recursos propios ha constituido un programa de becas internas para cada cuatrimestre del ciclo escolar, con el propósito de apoyar al estudiantado en el ámbito económico.

Con el fin de que los procesos de convocatoria, selección y asignación de becas sean transparentes, se ha instalado el Comité de Becas de la Universidad, el cual rige su actuación observando lo establecido en el Reglamento de Becas vigente.

Bajo estas consideraciones el Comité de Becas de la Universidad a través de la **Coordinación de Becas**, convoca a los/as estudiantes a participar en el proceso para la asignación.

BASES PROCEDIMIENTOS

Beca de Apoyo Alimenticio

Podrán **participar** estudiantes de la Universidad Tecnológica de Cancún que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Estar inscritos/as al cuatrimestre Septiembre-Diciembre 2018.
- NO haber CANCELADO** alguna beca otorgada con anterioridad.
- Ser estudiante regular con promedio aprobatorio al culminar el cuatrimestre (07 de diciembre 2018). No participarán en las becas estudiantes irregulares con modificación de calificaciones o con adeudo de materias al cierre del sistema.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Para la beca de Apoyo Alimenticio, el o la estudiante deberá entregar en la Coordinación de Becas el formato de Solicitud para Beca de Apoyo Alimenticio, debidamente firmada (en el mismo periodo de las becas académicas).
- Los/as beneficiados(as) con la Beca de Apoyo Alimenticio, recibirán durante el cuatrimestre Enero – Abril 2019 un alimento al día.
- Indispensable realizar el proceso de inscripción Enero – Abril 2019 en el periodo regular establecido en el calendario escolar. (No procederán las solicitudes de estudiantes que se inscriban en periodo extemporáneo o de recursamiento)
- El estudiante verificará el listado de becas alimenticias autorizadas diez días después de inicio de clases. (en la página de la UT).

Sólo para ésta beca alimenticia los/as beneficiados(as) no firmarán dictamen de beca, se realizará una reunión previa para las indicaciones que deberán seguir los/as estudiantes o se les publicará dicha información. (Ver la lista de aceptados(as), diez días después del inicio de clases).

LA ASIGNACIÓN DE BECAS SE FUNDAMENTARÁ EN:

- El promedio final obtenido al culminar el cuatrimestre.
- Se asignarán conforme al número de lugares que se tengan para dicho cuatrimestre, en orden de prioridad comenzando con los/as estudiantes que no tengan ningún otro apoyo o beca registrada.
- La evaluación de los antecedentes de becas otorgadas en cuanto al cumplimiento del Servicio Becario de cuatrimestres anteriores (en caso de haber sido asignado), a cancelaciones y al número de becas que ya estén registradas.
- El número y porcentaje de becas por autorizar para el siguiente cuatrimestre, de acuerdo a la matrícula de estudiantes registrados por carreras en DSE.
- La necesidad económica del o la estudiante.
- El beneficio de esta beca es sólo para el cuatrimestre Enero – Abril 2019.

- El **periodo de recepción** de solicitudes, será de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. del **lunes 26 al viernes 30 de Noviembre** y se recibirán **únicamente** en la **Coordinación de Becas**. Este periodo es **IMPRORROGABLE**; las solicitudes entregadas en un área diferente a la mencionada, incompletas, que no estén vigentes o que estén rayadas, **NO** serán consideradas para este proceso.
- El Comité de Becas, a través de la Coordinación de Becas, dará a conocer los **resultados oficiales** del proceso de **selección de becarios** 10 días después de comenzar el cuatrimestre; se **publicarán** en la **página Web www.utcancun.edu.mx**, en el apartado de "CATALOGO DE BECAS", **Enero – Abril 2019**".

"ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS Y LAS SOLICITANTES, VERIFICAR LOS RESULTADOS Y PROCEDIMIENTOS"

NOTA- LA FALTA EN LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN DE BECA.

COORDINACIÓN DE BECAS

Edificio C

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Teléfono: **(998) 881 1900** Ext.- **1084**